

Resolución Gerencial Territorial

N°205-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. **021-2024936385**

Tarapoto, 26 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 214-2024-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 26 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024545586 y documentos adjuntos, en un total de veinte (20) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, el Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, el reglamento busca que los procesos de contratación sean eficientes y eficaces, lo que significa que se utilicen los recursos públicos de manera óptima y se obtengan resultados satisfactorios. Establece plazos y procedimientos que buscan agilizar los trámites sin comprometer la calidad ni la legalidad de las adquisiciones.



Que, además de promover la transparencia, el Reglamento también se enfoca en proteger los intereses del Estado y, por ende, de la sociedad en su conjunto. Esto se logra mediante la aplicación de criterios de selección de proveedores que garanticen la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la solidez financiera de los contratistas.

Que, mediante, **Informe Legal N° 214-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 26 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024545586, visto y analizado concluye que el expediente cuenta con los ítems necesarios que indica la norma encontrándose, **CONFORME**, La Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura, Tribuna y/o Palco y Losa Deportiva; En El (La) I.E. 0550 En El Centro Poblado Nuevo Santa Rosa, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Departamento San Martín", con CUI N° 2619227; cuyo presupuesto actual asciende a **S/. 1,079,321.42 (Son: un millón setenta y nueve mil trescientos veintiún con 42/100 soles)**, a precios de noviembre del 2024 con un plazo de ejecución de 90 días calendario (3 meses), bajo la modalidad de administración Indirecta- por Contrata.

Que, contando con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura de la GTBM-T., La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico del IOARR: "**Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura, Tribuna y/o Palco y Losa Deportiva; En El (La) I.E. 0550 En El Centro Poblado Nuevo Santa Rosa, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Departamento San Martín**", con CUI N° 2619227, con un Costo de Inversión **S/. 1,079,321.42 (Son: un millón setenta y nueve mil trescientos veintiún con 42/100 soles)** con IGV, y precios Vigentes al mes de noviembre del 2024, modalidad de ejecución Administración Indirecta por Contrata, Sistema de Contratación: Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, según detalle:



COSTO DIRECTO	S/ 686,216.73
GASTOS GENERALES (13.84% CD)	S/ 94,999.78
UTILIDAD (10.00% CD)	S/ 68,621.67
=====	=====
SUB TOTAL	S/ 849,838.18
IGV (18.00% ST)	S/ 152,970.87
=====	=====
COSTO DE OBRA	S/ 1,002,809.06
SUPERVISIÓN (4.00%CO)	S/ 40,112.36
ELAB EXP TEC	S/ 36,400.00
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,079,321.42

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el banco de inversiones del **INVIERTE.PE**, la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de la IOARR: con CUI N° 2619227.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

